



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 668 5302 - 668 5304 - 668 5306 - Fax: 6662 750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCION No. **644-17-R**
(**11 AGO 2016**)

"Por medio de la cual se reglamenta el literal b) del artículo 24 del Acuerdo 002 del 2007, Estatuto de Contratación"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO DE CONTRATACION, ACUERDO 002 DE 2007, Y

CONSIDERANDO

Que, el literal b) del artículo 24 del Acuerdo No. 002 del 2007 Estatuto de contratación de la Universidad establece que "cuando la cuantía del contrato sea inferior a la señalada en el literal anterior, el contrato se celebrará tomando en cuenta los precios del mercado, según lista oficial de la Universidad, sin que se requiera obtener previamente cotizaciones, pero dejando constancia escrita del procedimiento seguido".

Que, el procedimiento para la celebración de contratos inferiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes mediante la lista oficial de la Universidad descrito en el literal b del artículo 24 del Acuerdo No. 002 del 2007 no se encuentra reglamentado por la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo 68 del Acuerdo No. 002 de 2007 faculta al señor Rector de la Universidad de Pamplona para reglamentar el Estatuto de Contratación, por lo tanto se hace necesario reglamentar este proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. REGLAMENTAR el procedimiento para celebración de contratos cuando la cuantía del mismo sea inferior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país mediante la lista oficial de la Universidad de Pamplona de conformidad con el literal b del artículo 24 del Acuerdo No. 002 del 2007 (Estatuto de Contratación) de la siguiente manera:

LISTA OFICIAL DE PRECIOS

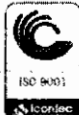
La lista oficial de precios será una base de datos que llevará la Universidad a través de la Oficina de contratación, en donde se registrarán los precios de los bienes y servicios que requiera la Universidad.

Esta lista contendrá el listado de bienes y servicios requeridos y se alimentará con las pre cotizaciones obtenidas en los estudios previos, y/o cotizaciones obtenidas dentro de los procesos para la celebración de contratos suscritos por la Universidad de Pamplona y/o cotizaciones solicitadas por la oficina de contratación para la actualización de la lista oficial de la Universidad.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Universidad de Pamplona dejando constancia en acta de evaluación seleccionará al proveedor de la lista oficial de la Universidad de Pamplona.

ORDEN DE ADQUISICION



Una universidad **inclusiva** y **comprometida** con el desarrollo integral





¡Estigij comprometida!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 6686303 - 6686304 - 6685305 - Fax: 6682750 - www.unpamplona.edu.co

644-17-R

Una vez realizado el procedimiento por la Oficina de Contratación se procederá a solicitar al proveedor mediante orden escrita la prestación del servicio o el suministro del bien. Dicha orden contendrá mínimo lo siguiente:

- Fecha
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Contratista
- Descripción de los bienes y/o servicios requeridos.
- Lugar de entrega de los bienes y servicios
- Valor de los bienes y/o servicios
- Plazo del contrato
- Imputación presupuestal
- Forma de Pago
- Firma del ordenador del gasto

CONTRATO

Para todos los efectos legales constituyen el contrato, la orden de suministro de bienes y/o servicios y el registro presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENESE la inclusión de lo aquí reglamentado en los procedimientos administrativos de contratación.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su aprobación y de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector Universidad de Pamplona

17 AGO 2016

Revisó: 
 Diana Carolina Villamizar Acevedo
 Carlos Omar Delgado

Elaboró:
 Andrea Carolina Araque
 Olivert Peña Mantilla 

QCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral